

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****20679*****Procediment Ordinari 66/2012***

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000066/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ADORACION ARAGON GOMEZ contra la empresa LIMPIEZAS RODA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D^a CRISTINA PANCORBO COLOMO

En Palma de Mallorca, treinta de julio de dos mil catorce

HECHOS

ÚNICO.- En fecha 5 de junio de 2014 se dictó sentencia en el procedimiento incoado a instancias de D^a. Adoración Aragón Gomez contra la entidad Limpiezas Roda, S.L., siendo que una vez notificada la resolución por este juzgado, la actora presentó escrito solicitando la aclaración de la sentencia.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Ha lugar a la aclaración y subsanación de la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 5 de junio de 2014 en el sentido siguiente de eliminar del Hecho Probado Tercero la frase "El actor recibió a cuenta la cantidad de 2.500 euros."

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo del artículo 267 de la LOPJ, no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D^a. Cristina Pancorbo Colomo, Juez sustituto de este Juzgado.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a LIMPIEZAS RODA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de Noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

